

Derecho a un ambiente sano



Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, genética, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica. El genoma de los seres vivos no podrá ser patentado..

El Estado desarrollará una política de ordenación del territorio atendiendo a las necesidades ecológicas [...] de acuerdo con las premisas del desarrollo sustentable, que incluya la información, consulta y participación ciudadana..

Todas las actividades susceptibles de generar daños a los ecosistemas deben ser previamente acompañadas de estudios de impacto ambiental y sociocultural.

El Estado impedirá la entrada al país de desechos tóxicos y peligrosos, así como la fabricación y uso de armas nucleares, químicas y biológicas..

En los contratos que la República celebre con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o en los permisos que se otorguen, que afecten los recursos naturales, se considerará incluida aún cuando no estuviera expresa, la obligación de conservar el equilibrio ecológico..

**Artículo 127 de la Constitución
de la República Bolivariana de Venezuela**

En el ámbito legislativo se produjo durante el período la aprobación y promulgación de la Ley Orgánica del Ambiente (LOA)¹ y de la Ley de Aguas², que significan un avance en cuanto a marcos normativos de protección ambiental, a pesar de algunos vacíos que deben ser subsanados.

En relación con políticas gubernamentales se valora positivamente la inclusión de las comunidades en la gestión y control de proyectos ambientales (casos Lago de Valencia y Río Guaire); el desarrollo de programas educativos de formación y capacitación de niños, niñas y adolescentes en conservación ambiental, y el cierre de períodos de las misiones Árbol y Energía.

Otras iniciativas han quedado en su mayoría en estudios e investigaciones potencialmente favorables y que por tanto deberán ser revisadas en adelante.

Y se encontraron grandes problemas en cuanto a la aplicación de algunas de las políticas del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente (MPPA). En materia de gestión de los desechos sólidos, se observaron leves mejoras en el diseño y la planificación de la recolección de basura, tales como la materialización de las mesas técnicas inter-alcaldías del Área Metropolitana de Caracas, pero ningún avance en la concreción de dichos planes. Igualmente se evidenciaron numerosas deficiencias en la aplicación del Plan de reconversión minera así como múltiples irregularidades en la entrega de permisos para la ejecución de proyectos (por ejemplo, en la construcción de urbanismos, el proyecto ejecutado en la isla de la Tortuga, la explotación

maderera y de carbón, entre otros). Aún no se ha elaborado un modelo de respuestas rápidas y efectivas para el control de incendios. También persiste la ausencia de indicadores oficiales sobre la calidad del aire, de la tierra y del agua.

De los casos emblemáticos señalados en el período anterior (2005-2006), se sigue observando durante el actual la persistencia de la lenteja acuática (*Lemna sp.*) en el Lago de Maracaibo y la repetida aparición incontrolada de la Bora o del Lirio Blanco en el embalse de La Mariposa, cuya superficie cubierta por la planta se había logrado disminuir al final del período³.

La situación general de este derecho se refleja, por otra parte, en las 42 manifestaciones por reivindicaciones ambientales que se presentaron durante el período⁴, y que se concentran en denuncias por deficiencias en drenajes de aguas servidas, recolección de basura, denuncias de ecicidio y culminación o reparación de obras; siendo Miranda, Caracas, Zulia y Aragua, los estados con mayor presencia de ellas.

Marco normativo vigente en materia ambiental y ecológica.

Ámbito Nacional

El Preámbulo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 (CRBV) declara el equilibrio ecológico y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciables de la humanidad, lo que conlleva a definir la protección del ambiente como derecho-deber humano, y lo más importante representa un valor transversal que afecta la mayor parte de las políticas públicas.

1. Gaceta Oficial N° 5.833 del 22.12.06.
2. Gaceta Oficial N° 38.595 del 02.01.07.
3. Vitalis: Balance de la situación ambiental 2006 [en línea] <<http://www.vitalis.net/Situacion%202006.htm#Problemas>>. Consulta del 01.05.07.
4. Ver en este mismo informe el capítulo sobre el derecho a la manifestación.

Venezuela desplegó una labor legislativa que contempla diversos instrumentos en materia ambiental, según su objeto y ámbito de aplicación, favoreciendo la protección de los ecosistemas (espacios ecológicos) y del ambiente propiamente definido como un todo, entre las que podemos citar:

La *Ley Orgánica para la Planificación y Gestión de la Ordenación del territorio*: en febrero de 2007 se aprobó el proyecto derogatorio de la Ley del Ordenamiento jurídico nacional aprobada en septiembre de 2005, dejando nuevamente en vigencia la aprobada en 1983.

De acuerdo con los legisladores, la ley de 2005 no era funcional a las políticas públicas y planes de la nación en materia de reordenamiento territorial y de las nuevas formas de organización espacial de las ciudades.

La entrada en vigencia nuevamente de la ley del año 1983, no implica esta adecuación, pero sí, por lo menos, que no haya un limbo jurídico y las personas y colectivos puedan hacer justiciable este derecho.

Ley Orgánica del Ambiente (LOA): entró en vigencia el 22.06.07, representando un avance pues por primera vez se aprueba una ley que estructura una visión integral de los principios rectores de la conservación ambiental, utilizando como premisa el desarrollo sustentable, cuando previamente sólo algunos de estos principios estaban regidos por leyes. Esta nueva ley deroga la Ley Orgánica del Ambiente de 1976 que según expertos en materia ambiental era muy pobre para proteger los derechos ambientales.

Sin embargo, este nuevo mecanismo regulatorio tiene algunas lagunas, específicamente en su parte procedimental, que en un futuro deben ser objeto de evaluación por la Asamblea Nacional (AN). Destacan las siguientes:

· No aparece reflejada la valoración económica (definida como un conjunto de técnicas y métodos que permiten medir las expectativas de beneficios y costos derivados de algunas de acciones tales como: uso de un activo ambiental, realización de una mejora ambiental, generación de un daño ambiental, entre otros), lo que arrojaría información sobre el valor monetario que los miembros de un determinado colectivo le otorgan a las distintas alternativas medioambientales con las que se les confronta.

· No describe qué se entiende por bienes jurídicos ambientales, plan de manejo, variables ambientales, por ejemplo. Las actividades capaces de degradar el ambiente son ampliadas considerablemente en su descripción, pero no se menciona la protección del paisaje.

· No describe qué se entiende por bienes jurídicos ambientales, plan de manejo, variables ambientales, por ejemplo. Las actividades capaces de degradar el ambiente son ampliadas considerablemente en su descripción, pero no se menciona la protección del paisaje.

· En el desarrollo de la gestión ambiental, no se habla de las garantías ni de los derechos constitucionales al ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado. Tampoco se indican los mecanismos ni las acciones judiciales tendientes a la protección de este derecho fundamental que pudieran intentarse ante la jurisdicción competente⁵. Según jurisprudencia reiterada de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) en las supuestas acciones donde se invoque la lesión de derechos colectivos o difusos, como lo son los ambientales, no procede la interposición de la acción de amparo sino una vía procesal ajena al amparo, por derechos e intereses colectivos. A la fecha de cierre de este Informe no conocemos si existe un proyecto de trabajo a los fines de la creación e implementación de una jurisdicción especial penal ambiental previsto por el artículo 26 de la CRBV, siendo los tribunales penales ordi-

5. Tal como lo establecen los artículos 26 y 28 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

narios quienes en la actualidad conocen de esta materia.

· En relación a las indemnizaciones en materia civil hay un tema que no queda claro: en el artículo 27 de la ley derogada, se indicaba la posibilidad de ejercer la acción por indemnización civil por daños en los supuestos allí contemplados, y el artículo 32 facultaba a todo ciudadano o ciudadana a ocurrir ante la Procuraduría del Ambiente (órgano existente para la fecha) para reclamar daños. Esto no está contemplado en la nueva LOA, lo que significa que no existen lineamientos que posibiliten una acción delineada en materia civil.

Destaca como positivo que los artículos 39 y siguientes consagran la participación comunitaria al señalar que “*todas las personas tienen el derecho y el deber de participar en los asuntos relativos a la gestión del ambiente siendo la participación de carácter voluntario y bajo formas organizativas: organizaciones ambientalistas, pueblos y comunidades indígenas, consejos comunales, comunidades organizadas y otras formas asociativas. Éstas podrán desarrollar proyectos enmarcados en una gestión del ambiente compartida y comprometida con la conservación de los ecosistemas, los recursos naturales y el desarrollo sustentable bajo las modalidades de la autogestión y cogestión*”⁶. Con respecto al control, hasta ahora el mecanismo legal que se ha establecido para la participación de las comunidades y la contraloría social, se encuentra recogido en el artículo 40 en donde, además de lo mencionado en el apartado de participación comunitaria, se establece que esa responsabili-

dad estará a cargo del ministerio; sin embargo, a la fecha aún no se ha podido acceder a la información oficial sobre estos planes. Expertos en materia ambiental como la Organización No Gubernamental Vitalis expresaron que existe una limitada participación de la ciudadanía en las consultas públicas promovidas por la AN en la actualización de algunas normas técnicas para adecuarlas a la CRBV⁷.

· Con respecto a los tipos penales ambientales, que ya se encuentran tipificados en la Ley Penal Ambiental (LPA) vigente a la fecha, requieren para su aplicabilidad -según la LOA- de una disposición de rango legal para determinar la supuesta conducta punible del infractor. Se olvida que el artículo 8 de la LPA, conocida como las normas penales en blanco, facultan al juez a invocar su aplicación y calificar la conducta punible, mediante las llamadas normas técnicas; pero éstas no tienen rango de ley, lo que pudiera generar una confusión y no ser aplicable la LPA, debido a que no existen normas técnicas complementarias con carácter de ley⁸.

Leyes Preventivas y/o sancionatorias por acción u omisión: Ley Penal del Ambiente (LPA) (03.01.92).

En materia de exigibilidad de derechos destaca como laguna el hecho de no haber incluido de forma explícita la materia ambiental, como una de sus competencias, dentro de la Ley Orgánica de la Defensa Pública⁹, dificultando la concreción de acciones relativas a su protección jurídica.

Ambito internacional

El protocolo de Kyoto constituye el instrumento jurídico más importante en materia

6. Ley Orgánica del Ambiente. Gaceta Oficial N° 5.833 del 22.12.06.

7. Vitalis: Balance de la situación ambiental 2006 [en línea] <<http://www.vitalis.net/Situacion%202006.htm#Problemas>>. Consulta del 01.05.07.

8. Entrevista concedida por la Doctora Maritza Da Silva a PROVEA el 08.08.07.

9. Ley Orgánica de la Defensa Pública, 02.01.07.

ambiental, específicamente sobre cambio climático, que se ha acordado hasta el momento. Obliga a los países más industrializados a una reducción considerable de los gases de efecto invernadero¹⁰. Aunque Venezuela no se incluye en este grupo (puesto que solo emana un 0,48% de las emisiones globales), hay que destacar que se están emprendiendo acciones gubernamentales para el cumplimiento de los postulados que allí se recogen, más allá de la presentación de informes de inventario a los que sí está obligada.

El primer informe enviado el 01.10.05 presentó el plan nacional para el cumplimiento de los principios recogidos en el protocolo, que incluye entre otros, el cierre de la planta de clorofluorocarbonos (CFC) Productos Halogenados de Venezuela (Produven) y continuación del programa de recuperación, reciclaje y regeneración de refrigerantes y de halones.

A pesar de no ser vinculante para nuestro Estado, el Protocolo genera ciertas obligaciones que fueron adquiridas según la Ley Aprobatoria del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹¹. Para dar cumplimiento a estas obligaciones, se han promulgado varios decretos presidenciales que contribuyen al mantenimiento de la calidad del aire. Los más importantes son: Decreto 638 (Normas sobre Calidad del Aire y Control de la Contaminación Atmosférica); Decreto 2673 (Normas de Emisiones para Fuentes Móviles); Decreto 3220 (Normas para Reducir el Consumo de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono); y el Decreto N° 1.257 (Normas So-

bre Evaluación Ambiental de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente)¹².

Junto a otros instrumentos legales permiten la implementación de medidas que ayuden a reducir la contaminación atmosférica, como por ejemplo la regulación de la liberación de monóxido de carbono, dióxido de nitrógeno y dióxido de azufre, emanados por el parque automotor y que son considerados gases de efecto invernadero. Cabe acotar como negativo que en la práctica no se las aplica a plenitud, lo que se refleja, por ejemplo, en la iniciativa gubernamental de tomar medidas orientadas a aumentar la producción de carbón, o que incluyen uno de los combustibles fósiles que generan mayores emisiones de gases de efecto invernadero, demostrando una incompatibilidad con la obligación asumida por el Estado venezolano¹³, en otro ejemplo, se destaca la contaminación atmosférica debido al crecimiento del parque automotor, según lo manifiesta el informe emitido por Vitalis para el año 2006.

Políticas Gubernamentales

Entre los objetivos que se planteó el MPPA se encuentran dos líneas fundamentales de acción:

La primera referida a coordinar las actividades del Ejecutivo Nacional para el fomento, conservación, defensa, restauración y mejoramiento del ambiente, mediante el uso ordenado de los recursos naturales, agua, suelos, aire, clima, atmósfera, especies vivas, su protección, y la generación, recolección y sistematización de la información básica requerida.

Y la segunda con miras a promover la or-

10. Protocolo de Kyoto [en línea] <http://untreaty.un.org/English/notpubl/kyoto-sp.htm>. Consulta del 24.07.07.

11. Gaceta Oficial N° 38.081 del 07.12.04.

12. Ministerio del Ambiente: conservación ambiental. [en línea] <<http://www.marn.gov.ve/default.asp?caso=11&idrev=23&idsec=212&idart=896>>. Consulta del 01.05.07.

13. VIVE [en línea] <<http://www.vive.gob.ve/archivos/textos/pdh2.pdf>>. Consulta del 12.09.07.

denación del territorio atendiendo las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, culturales, económicas y políticas que propicien el desarrollo sustentable con la debida participación de la ciudadanía, e implementar medidas de control sobre los posibles daños a los ecosistemas, de degradación del ambiente y deterioro de la calidad de vida del hombre, especialmente los estudios de impacto ambiental, socio cultural y los relativos al uso, manejo, transporte y almacenamiento de sustancias tóxicas y peligrosas¹⁴.

La planificación, ejecución y seguimiento del plan estratégico para alcanzar estos objetivos, permiten observar entre los logros fundamentales del MPPA los siguientes:

El 04.06.06 se lanzó un programa conocido como Misión Árbol, que tiene por finalidad alentar la reforestación de 150.000 has. de terreno mediante la plantación de 100 millones de árboles en un plazo de 5 años.

Entre sus objetivos se encuentran: contribuir en la recuperación y mantenimiento de los bosques en todo el territorio nacional, mediante reforestaciones con fines protectores, agroforestales y comerciales-industriales, integrar esfuerzos que en reforestaciones vienen vienen realizando los distintos organismos con la participación protagónica de las comunidades.

La misión Árbol ha tenido como logro fundamental la creación del Programa Nacional de Recolección de Semillas en el marco de la reforestación productiva. Para mayo de 2007,

la Misión Árbol había logrado conformar 1.873 comités conservacionistas, reunido a más de 18.000 integrantes que comparten y aprenden los principios, por lo que se han podido plantar 4.260.640 especies y recuperar unas 4.029 has¹⁵. Este plan nacional de reforestación aplicó un monto de Bs. 44.311.104.023 bolívares durante el año 2006¹⁶. Es difícil realizar un balance sobre los alcances de esta misión, pues por ser innovadora no existen indicadores que permitan realizar un monitoreo eficiente. Adicionalmente, dicha información contrasta con la suministrada por el Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información que plantea que se han constituido 1.081 comités conservacionistas y se cuenta con 17.111.000 plantas, de las cuales 11.730.000 pertenecen a viveros comunitarios y 5.381.000 plantas a viveros Institucionales del MPPA¹⁷.

Otra de las políticas emprendidas para el mejoramiento del ambiente ha sido poner en marcha el 17.11.06 la Misión Energía, con el propósito de aprovechar de manera racional su uso en los próximos cinco años; al final de su primera fase (abril de 2007) tuvo como logro la colocación de 53 millones de bombillos ahorradores en más de 5 millones de viviendas en todo el territorio nacional (de una meta prevista de 27.875.301). Para la segunda fase se continuará el reemplazo de la infraestructura obsoleta de gas y la ejecución de la gasificación en varios sectores, desarrollo del programa de Gas Natural Vehicular (GNV), fabricación de paneles solares, habilitación de plantas de generación eólica y aplicación de

14. ASAMBLEA NACIONAL: Memoria y Cuenta 2006 del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente [En línea] <<http://www.asambleanacional.gov.ve/ns2/PaginasPlanas/memorias2007/MEMORIAS%20AMBIENTE.pdf>> . Consulta del 02.05.07.

15. AGENCIA BOLIVARIANA DE NOTICIAS: Misión Árbol cumple un año de siembra de conciencia ecológica en el país. [en línea]. Consulta del 08.08.07.

16. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE: Memoria y Cuenta 2006. Pág. 295.

17. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN: Misión Árbol [en línea] <<http://www.misionesbolivarianas.gov.ve/misiones/mision-arbol.html>>. Consulta del 25.09.07.

las normas de eficiencia energética y ejecución de campañas para que los grandes consumidores hagan uso eficiente de la energía. La fase tres (2009-2012) plantea el cambio de plantas ineficientes y sustitución de plantas de diesel a gas natural¹⁸.

Entre otros logros que se encuentran en la Memoria y Cuenta del año 2006 del MPPA están:

- Colocación de 151 Kms. de tuberías y acueductos en todo el país
- Construcción y puesta en funcionamiento de 4 plantas de tratamiento de aguas servidas y 1 de agua potable; construcción de 1 colector marginal; una presa y la realización de obras hidráulicas y civiles para la protección contra inundaciones en 10 ríos del país.
- 1.147.000 personas beneficiadas aproximadamente en todo el territorio nacional por la realización y ejecución de obras. (No incluye los beneficiarios por publicaciones y procesos formativos).
- Edición y distribución de 4.835.900 ejemplares educativos para las comunidades y funcionarios públicos.
- Producción de 22.000 ejemplares de plantas forestales y 196 frutales.
- En materia de formación y capacitación, se realizaron 24 talleres sobre procedimientos administrativos en materia ambiental; 4 encuentros regionales para niños, niñas y adolescentes; formación en 320 escuelas bolivarianas para la inclusión de la materia ambiental en el currículo y la importancia del

reciclaje; 1.200 liceos bolivarianos beneficiados por la formación de centro ambientales.

· Se elaboraron 10 proyectos de Decreto de Planes de Ordenamiento y Reglamentos de Uso¹⁹.

La ONG Vitalis, especialista en materia ambiental, destacó como positiva la actualización de la plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Geografía y Cartografía; el mayor acceso al agua potable por parte de algunas comunidades y fortalecimiento de las Mesas Técnicas de Agua en diversas regiones del país; la continuación de la actualización de toda la información cartográfica sobre el estado, localización y distribución de la cobertura vegetal en el ámbito nacional y estatal, así como el porcentaje de la misma por formación vegetal; el incremento en el presupuesto nacional destinado a actividades ambientales; el proyecto Plaguicidas del MPPA que permitió el almacenamiento de plaguicidas y otros agroquímicos en desuso, favoreciendo la eliminación de un pasivo ambiental; la detención del proyecto de construcción de viviendas en el Parque Nacional El Ávila por parte de la AN; el impulso de sistemas ferroviarios menos contaminantes como el Tren de Charallave-Tuy, y los Metros de Los Teques, Valencia y Maracaibo²⁰.

Sin embargo, afirma también que las políticas de gobierno se han visto débiles en cuanto a la presencia de propuestas para desarrollar proyectos de infraestructura tanto regionales, nacionales y transnacionales, notándose en algunos casos la no existencia

18. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN: 53 millones de bombillos ahorradores se instalaron en Venezuela. [en línea] <http://www.minci.gob.ve/noticias-misiones/1/13416/53_millones_de.html>. Consulta del 05.08.07.

19. ASAMBLEA NACIONAL: Memoria y Cuenta 2006 del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente. [en línea] <<http://www.asambleanacional.gov.ve/ns2/PaginasPlanas/memorias2007/MEMORIAS%20AMBIENTE.pdf>>. Consulta del 02.05.07.

20. Vitalis: Balance de la situación ambiental 2006 [en línea] <<http://www.vitalis.net/Situacion%202006.htm#Problemas>>. Consulta del 01.05.07.

de la Evaluación de Impacto Ambiental (contemplada en el Art. 129 de la CRBV); poca coordinación entre los programas ambientales y de desarrollo, obviándose la estrecha relación existente entre conservación del ambiente y calidad de vida (desarrollo sustentable); además del desconocimiento de la normativa ambiental por parte de la ciudadanía, que limitan su actuación responsable y falta de reconocimiento a la gestión conservacionista de los particulares y las ONG, tanto a nivel nacional como municipal²¹; carencia de un sistema eficiente, automatizado y confiable de alerta temprana que monitoree el nivel de los ríos, la pluviosidad, la velocidad del viento y otras variables climatológicas importantes, para la prevención y atención de emergencias.

Punto aparte merece el contraste entre la existencia de nuevas planificaciones para el mejoramiento en el control de incendios forestales, y los 967 incendios que en todo el país se han presentado desde el inicio de la temporada de sequía en diciembre y que han afectado 25.000 has. aproximadamente, según reportó el coordinador nacional del programa de incendios de Inparques, Henry Peña; siendo los más afectados los Parques Nacionales Canaima, El Ávila, Sierra de Perijá, San Esteban y Henry Pittier. Dichos incendios han sido provocados, aparte de la sequía reinante en el territorio nacional, por la presencia de diferentes grupos indígenas que utilizan el sistema de incendio para la preparación de las tierras y cultivarlas, así como de turistas que utilizan fogatas durante las noches²².

Con respecto a las políticas de control gubernamental, se presentan deficiencias en

cuanto a la poca presencia de la Contraloría General de la República en la gestión ambiental, particularmente en cuanto al control de activos y pasivos del Estado en materia ambiental; la deficiente supervisión de las autoridades municipales y nacionales y la débil actuación oficial frente a los ilícitos ambientales, especialmente por parte de la Fiscalía General de la República y la Defensoría del Pueblo²³. Adicionalmente, pese a haber enviado varias solicitudes oficiales, Provea no ha obtenido respuestas de parte de las autoridades sobre la permanente ausencia de oficinas de la Dirección general de Ambiente del Ministerio Público en 11 de los 24 estados, lo que es un ejemplo de vulneración del derecho a la información, la cual es necesaria para que la ciudadanía pueda realizar un control eficaz del funcionamiento de las entidades públicas en materia ambiental.

En cuanto a las políticas presupuestarias, encontramos que la gestión del MPPA, durante el año 2006, estuvo enmarcada dentro de la metodología de “Presupuesto por proyectos”, la cual trata de mejorar la efectividad, eficiencia y transparencia de la gestión que lleva a cabo. La distribución de los recursos presupuestarios estuvo orientada al logro de los equilibrios, los objetivos estratégicos y las líneas de acción del ente gubernamental, dándose prioridad a aquellos proyectos ya iniciados (en ejecución), lo cual se observa como positivo en cuanto se aplica a objetivos específicos y lineamientos de acción preestablecidos.

En referencia a la cuenta de gastos, al cierre del año 2006, la ejecución más significati-

21. Ídem.

22. Marielba Núñez: *Parques Nacionales han perdido 25.000 hectáreas por incendios*. En: El Nacional, 03.04.07, pág. 6.

23. Vitalis es una organización no gubernamental que desde el año 2000 se encarga de contribuir con la formación de valores, conocimientos y conductas, cónsonas con la conservación ambiental y el desarrollo sustentable.

va estuvo dirigida a proyectos como los indicados cuadro N°1.

Los proyectos acá mencionados son los de mayor ejecución financiera por parte del ministerio, y no implican la negación de otra serie de proyectos más pequeños señalados. Igualmente es necesario señalar que no se hace referencia explícita (salvo las puntuales propias de las entidades adscritas al ministerio, de acuerdo a sus proyectos y presupuestos programados) de los presupuestos asignados a los proyectos, sino el total de su ejecución y por tanto se hace difícil establecer comparaciones entre el punto inicial y el final de los recursos económicos.

Se observa que una línea prioritaria es el tratamiento de desechos sólidos, y por eso se hace énfasis en el saneamiento de los rellenos sanitarios mediante la conformación de las mancomunidades entre alcaldías y ciudadanía de forma tal que se sustituyan los vertederos a cielo abierto por rellenos sanita-

rios que funcionen con todas las normas técnicas requeridas. El objetivo fundamental es no disponer más de espacios abiertos para este fin buscando confinar la basura en un área pequeña, minimizando su volumen para luego cubrirla con tierra²⁴.

Situación del Derecho

Las Aguas

Durante el lapso se pudo observar como un problema la degradación de algunas cuencas al norte del Río Orinoco, especialmente de los ríos Limón, Catatumbo, Motatán, Tocuyo, Tuy, Guárico, Guapo, Unare, Manzanares y Neverí, entre otros.

La promulgación de la Ley de Aguas significa un avance, en tanto, al decir del doctor Edgar Useche, miembro de la Comisión de Ambiente de la AN, establece las cuencas como unidades de gestión integral y agrega las regiones hidrográficas, poniendo mayor atención en las cuencas altas, para una mayor

Cuadro N° 1

PROYECTO	EJECUCION FINANCIERA (expresado en bolívares)	AVANCE O RESULTADOS	PRESUPUESTO PARA EL 2007 ²⁵
Gestión integral de residuos y desechos sólidos en todo el país a nivel nacional	168314337968	Saneamiento, conversión y clausura de vertederos	Sin Información
Acueducto Bolivariano de Fabón	213766549545	avanzado en un 61%	91350000000
Saneamiento del Río Guaire,	191200192161	avance físico del 12%	27300000000
La Presa Tres Ríos	107880125800	Obra Finalizada	Obra Finalizada
Mantenimiento de embalses a nivel nacional	26796154050	80% de avance físico	30421845950
Saneamiento del Litoral central	10760000000	avanzado en un 84%	Sin Información

24. ONAPRE [en línea] <http://200.44.57.55:7777/onapre/Ley_2007/Titulo_II_2007/Sep_17.pdf>. Consulta del 15.09.07.

25. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE: Proyecto de rellenos sanitarios [en línea] <http://www.minamb.gob.ve/index.php?option=com_content&task=view&id=70&Itemid=75f>. Consulta del 03.09.07.

y efectiva protección, conservación y manejo de las zonas²⁶.

La *Lemna* que cubre la superficie del Lago de Maracaibo disminuyó desde un 14% presente en el año 2004 hasta un 4,3% en la actualidad. Sin embargo y según declaraciones de Jesús Castillo, presidente del Instituto para la Conservación de la Cuenca del Lago de Maracaibo, la problemática no lo representa la cantidad de lenteja presente, sino la ubicación de la misma. Por ejemplo, para el mes de febrero afectaba considerablemente a los pescadores y habitantes del sector Congo Mirador, quienes no pueden realizar sus labores de pesca, afectándose su economía y su hábitat por el hedor emanado²⁷.

La presencia de la bora acuática en el embalse de la Mariposa que surte a los altos mirandinos y al suroeste de Caracas, representa un alerta a las capacidades de respuesta del gobierno nacional. Pese a haber iniciado un proceso de recolección manual durante el mes de junio, el cual logró al cierre de este Informe la extracción de un 90% de la misma, el MPPA no ha logrado aún implementar un plan de control del crecimiento más allá del monitoreo de su superficie²⁸, pues los niveles de reproducción superan la capacidad manual de recolección. Uno de los argumentos esgrimidos por las autoridades para justificar esta relativa pasividad ha sido que la presencia del lirio lejos de ser un problema es beneficiosa. Gracias al manto vegetal, la evaporación

es mínima. Además, las raíces consumen la materia orgánica proveniente de las descargas de aguas residuales y absorben los metales pesados²⁹. El comentario fue ratificado por la encargada del departamento de química y responsable del Embalse, Daniela Rosete, quien aseguró que desde la aparición de la bora, las aguas del embalse están “*bien bonitas*”³⁰. En contraste a estos alegatos, se encuentran visiones de expertos ambientales, tal como la del biólogo Raúl Pulido de la División de Ambiente de la Alcaldía del Municipio Los Salias (Edo. Miranda), para quien la bora representa un alerta puesto que el crecimiento de la planta está marcado por la contaminación derivada de las plantas de tratamiento con alto contenido de materia orgánica³¹. Su proliferación puede además causar inundaciones, envenenar el agua potable y propiciar la aparición de insectos y bacterias nocivas. Además, consume de forma desproporcionada el oxígeno contenido en el agua, colocando en riesgo la propia vida del embalse.

En otro orden, y a pesar de los esfuerzos del gobierno, el cual reconoce no haber logrado resultados concretos³², el crecimiento del Lago de Valencia por motivos naturales y por error de planificación, está aumentando su nivel de manera alarmante. Por esta razón, varias urbanizaciones ubicadas en el municipio Girardot, en el sur de Maracay han sido declaradas como zonas de alto riesgo, afectándose un promedio de 6.000 personas y 500

26. Entrevista concedida por el Doctor Edgar Useche a PROVEA el 01.06.07.

27. T. Padilla / M. Bermúdez: *La Lemna retornó a Congo Mirador*. En: *Panorama*, 13.02.07, pág. 1-2.

28. El monitoreo de la superficie se realiza gracias a las intervenciones de las comunidades en el lugar, la Defensoría del Pueblo junto con el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.

29. Aporrea [en línea] <<http://www.aporrea.org/actualidad/n79859.html>>. Consulta del 26.06.06.

30. Mariana Ramírez: *No debe haber preocupación por la Bora*. En: *El Nacional*, 01.03.07, pág. C-13.

31. Raúl Pulido citado en: Mariana Ramírez: *Crecimiento de la bora preocupa a vecinos de La Mariposa*. En: *El Nacional*, 26.02.07, pág. B-18.

32. Marianela Rodríguez: *Trabajos en lago de Valencia sin arrojar resultados concretos*. En: *El Universal*, 14.03.07, pág. 1-10.

viviendas que están a punto de colapsar por la humedad del suelo³³, y 5.000 has. de tierra fértil propiedad de 610 trabajadores agrícolas de la zona³⁴.

Explotación de recursos naturales y deterioro del ambiente

La extracción de minerales requiere de la deforestación de las áreas donde se encuentra y la necesidad creciente de energía ha hecho que se deforesten extensas zonas trayendo graves consecuencias al medio ambiente; entre ellas, contaminación del aire, aguas y el suelo por las máquinas y técnicas empleadas para la extracción, generando enfermedades respiratorias en los trabajadores y pobladores cercanos a la zona de excavación y perjudicando a plantas y animales.

Los suelos no escapan al fenómeno de la contaminación, los residuos explosivos que se dispersan los empobrecen, perjudicando así el desarrollo de la vida. Las partículas diseminadas por las explosiones también ocasionan la contaminación del agua al depositarse en mares, ríos y lagos. Aunado a esto, el mercurio utilizado para extraer el oro, envenena los ríos, trayendo como consecuencias: su acumulación en los riñones, la médula ósea, el bazo, el hígado, los pulmones, la piel, el cabello y los eritrocitos, produciendo así, dolor abdominal, náuseas, diarrea, dificultad para respirar e insuficiencia renal (en caso de contaminación aguda); e incoordinación en la actividad muscular voluntaria, disminución de la agudeza visual, que puede llegar a la ceguera, retardo mental, espasmos

mioclónicos y patrones encefalográficos anormales (cuando la intoxicación es severa); pero además, produce, afectación del feto, acrodinia y origina lesiones del sistema nervioso central³⁵. A la fecha, no existen cifras oficiales o privadas que permitan medir los niveles de contaminación en los suelos y ríos debido a la actividad minera.

A partir de toda esta problemática, conocida bajo el nombre de expansión energética-minera insostenible, el gobierno ha emprendido acciones concretas de reconversión de los mineros hacia actividades económicamente productivas, que no generen un mayor deterioro del ambiente y que les permita insertarse en el aparato productivo del Estado. A muchos de ellos los contrató para que sus balsas, reconvertidas, hagan trabajos de dragado (en el caso de los insertos en la minería de agua). En el caso de la minería de tierra hay 8.000 mineros en la cuenca del Caroní y 15.000 en todo el Edo. Bolívar. Los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura y Tierras y para la Participación Popular, la CVG y el Banco de la Mujer han ofrecido créditos para actividades que van desde el turismo hasta lavanderías. También hay becas para estudios de todos los niveles y ayuda humanitaria para quienes viajan a otras zonas³⁶. Dicho plan de reconversión busca el desalojo de las minas, incluyendo las que se encuentran bajo concesión a empresas transnacionales, para la recuperación y mejoramiento del ambiente en la zona de explotación.

Asimismo, el Instituto Autónomo de Mi-

33. *Lago de Valencia es un riesgo para casas. Últimas Noticias*, 15.12.06, pág. 8.

34. Erika Guillén: *Cinco mil hectáreas bajo las aguas del lago de Valencia*. En: *El Universal*, 28.01.07, pág. 1-6.

35. Luis Barreto Serrano: *Contaminación por Mercurio y sus consecuencias e impactos en la Ecología y Población Rural*. En: *Revista Ambiente Ecológico*, Edición 85, 12.02. [en línea] <http://www.ambiente-ecologico.com/ediciones/2002/085_09.2002/085_Investigacion_LuisBarretoSerrano.php3>. Consulta del 07.08.07.

36. Roberto Giusti: *Seguiremos con el ejército en la reconversión minera*. En: *El Universal*, 15.10.06, pág. 1-2.

nas Bolívar (IAMIB) afirma que 19 cooperativas que integran a unos 200 pequeños mineros, recibieron financiamiento y asesoría profesional para la ejecución del programa de Recuperación Ambiental y Manejo Sustentable de Parcelas. Cada cooperativa recibió la asignación de una parcela. Cada uno de estos espacios fue intervenido con diferentes sistemas de fertilización y siembra³⁷.

Sin embargo, a pesar de que dichas medidas puedan verse como un avance significativo, Vitalis menciona entre las dificultades del año pasado a la “*Minería ilegal en el sur del país, particularmente en el Caura y politización de un tema eminentemente social y económico que debe erradicarse*”³⁸.

Esto fundamentalmente porque para finales del año pasado y según cifras oficiales quedan al menos 1.500 mineros ilegales alrededor de la cuenca del río Caroní. En el MPPA garantizan que no provocarán grandes daños a la cuenca porque serán desalojados antes de que termine este año³⁹; y para este fin emprenden acciones incluso sancionatorias y la apertura de procesos administrativos a todos los mineros beneficiados por los programas del Estado que vuelvan a ejercer la actividad que se comprometieron a abandonar, pese a las irregularidades que han sido denunciadas por los mineros con respecto a las indemnizaciones y compra de equipos producto del plan de reconversión y que no generan ningún tipo de beneficio sustancial para ellos y sus familiares⁴⁰.

El dirigente minero José Díaz planteó que el plan no ha tenido los resultados esperados ya que no ha llegado a todos por igual, pues sigue habiendo mineros en las zonas que deberían estar desocupadas. A algunos les entregaron peñeros, a otros los estimularon a organizarse en cooperativas agropecuaria y de turismo, pero agregó que “*la gente se está muriendo de hambre, porque allá ni llega el turismo ni hay la forma de pescar*”, y por consiguiente muchos de los mineros artesanos están regresando a sus antiguas actividades⁴¹. Adicionalmente, tal como ha manifestado Alejandro Lanz, presidente del Centro de Investigaciones Ecológicas de Venezuela (Ciev), muchos mineros expresaron su descontento debido a que el MPPA canceló grandes sumas de dinero a una gran cantidad de personas que en su mayoría no eran mineros o que provenían de Ciudad Bolívar (Edo. Bolívar), Puerto Ordaz (Edo. Bolívar), Upata (Edo. Bolívar) y también de otros estados⁴². Por consiguiente, los recursos no están llegando a los beneficiarios reales del Plan, quienes están de acuerdo con el proceso de reconversión propuesto por el gobierno nacional, pero a los que no llegan los beneficios previstos.

El 30.04.07, el MPPA estableció la Resolución 047, la cual establece la centralización del otorgamiento de permisos para corte, traslado y aprovechamiento de la madera del país, afirmando que esto permitirá un mejor control de la actividad. Incluye la prohibición de cor-

37. *Mineros y Gobernación avanzan para una reconversión integral*. En: *El Progreso*, 18.07.07, pág. 20.

38. Vitalis: Balance de la situación ambiental 2006 [en línea] <<http://www.vitalis.net/Situacion%202006.htm#Problemas>>. Consulta del 01.05.07.

39. Joseph Polizuk: *Prometen que el Río Caroní este año quedará libre de mineros*. En: *El Universal*, 06.01.07, pág. 1-10.

40. Joseph Polizuk: *Penarán a mineros que violen el acuerdo*. En: *El Universal*, 02.02.07, pág. 1-13.

41. Unión Radio: *Solicitarán al Defensor del Pueblo investigación exhaustiva por muerte de mineros* [en línea] <http://www.unionradio.com.ve/Noticias/Noticia.aspx?noticiaid=182077>. Consulta del 08.04.07.

42. Edilberto Arasme: *Mineros Tomaron la Paragua*. [en línea] <<http://www.eldiariodeguayana.com.ve/minerostomaronlaparagua.html>>. Consulta del 25.07.08.

tar cedro, caoba y caracolí de manera indefinida y apunta a trabajar sobre las plantaciones que han sido destinadas a la explotación maderera y evitar la afectación de bosques o reservas, particularmente en las zonas más afectadas que son los estados Barinas, Portuguesa, Apure y Amazonas⁴³. También busca disminuir los índices de corrupción y entrega de concesiones desde las propias regiones. En opinión de Provea se considera positiva la resolución en tanto busca luchar contra la tala ilegal que actualmente representa el 95% de la que se realiza en el ámbito nacional. Sin embargo, podría tener efectos adversos, pues ahora cualquier permiso se autoriza desde Caracas, lo que puede implicar mayores complicaciones burocráticas, desconocimiento de las realidades locales y aumento del riesgo de corrupción.

La entrega de concesiones a empresas privadas para la explotación de carbón en la Sierra de Perijá del Edo. Zulia, territorios ancestrales de las étnias *Japrería*, *Yúkpa*, *Barí* y *Wáyyuu*, quienes han denunciado que no se ha procedido aún a la demarcación de sus tierras⁴⁴ a pesar de que las mismas ya han sido reconocidas como parte de su acervo histórico, ha seguido vulnerando los derechos de estos pueblos, dificultándose el ejercicio de protección de sus territorios.

Aunque desde el MPPA se fijó como posición el no permitir explotaciones del mineral en dicha zona (salvo las que se encuentran aguas debajo de los diques), la nueva representante del Ministerio de Industrias Básicas y Minería del Edo. Zulia, señaló que existen

dos empresas (Cosila y Caño Seco) que están esperando la permisología, contrastando esto con las afirmaciones realizadas por la Ministra del Ambiente, Yubirí Ortega y por el propio Presidente de la República⁴⁵, estas últimas materializadas a través de la conformación de una Comisión Presidencial (a solicitud de indígenas de la zona el 31.03.07) para evaluar la viabilidad y conveniencia de los proyectos mineros⁴⁶.

Al cierre de este Informe no se han dado respuestas oportunas ni se han materializado acciones concretas para la solución de la problemática, en tanto, las étnias afectadas no se sienten satisfechas ya que no han podido acceder a la titularidad de sus tierras y al otorgamiento de cartas agrarias para su explotación, incrementando sus temores de que terminen privilegiándose intereses económicos por sobre los derechos ambientales y los derechos de sus pueblos, todo lo cual hace peligrar la subsistencia y permanencia de la población indígena de la zona. En este sentido, las diversas manifestaciones públicas realizadas en los últimos meses evidencian que sectores mayoritarios de los pueblos *Yúkpa*, *Barí*, *Wáyyuu*, entre otros afectados, rechazan los proyectos de explotación del carbón y que su voz no está siendo escuchada adecuadamente por las autoridades, lo que constituye una violación del derecho a la participación y del principio democrático de protagonismo popular⁴⁷.

Continúa igualmente la amenaza del gigante gasoducto del sur, pues a pesar de las recientes declaraciones del Presidente Chávez

43. Yennys Rojas: *El 95% de la tala que se realiza en Venezuela es Ilegal: Min-Ambiente*. En: *Panorama*, 30.05.07, pág. 1-13.

44. El lapso otorgado a los poderes públicos, por el poder constituyente, se venció hace más de 2 años, sin que los territorios colectivos sean efectivamente demarcados con participación indígena.

45. Aporrea [en línea] <<http://3w.aporrea.org/ddhh/n96307.html>>. Consulta del 08.08.07.

46. VIVE [en línea] <http://www.vive.gob.ve/capitulos.php?id_p=3&id_c=77>. Consulta del 12.09.07.

47. Ídem.

donde señalaba que este proyecto se “*había enfriado*”, se han dado otros encuentros a nivel presidencial y de cancilleres de Venezuela y de Brasil. Este proyecto afectaría gravemente a la Reserva Forestal de Imataca y al Parque Nacional Canaima entre otras regiones de gran importancia socio económica del país y hábitat de pueblos indígenas. De implementarse, implicaría la deforestación de grandes extensiones de selva tropical amazónica, la remoción de inmensas cantidades de tierra, acceso a sitios antes vírgenes, posibles desalojos de poblaciones nativas y pueblos indígenas, así como la proliferación de enfermedades tropicales. Se incrementaría el riesgo de afectar de manera irreversible el hábitat de las poblaciones, entre otras las indígenas, pues las tuberías de hidrocarburos son proclives al desgaste y la corrosión, sobretodo en ambientes húmedos tropicales, afectando los suelos y los ríos, los cuales constituyen medios indispensables para el desarrollo de estas comunidades.

Paralelamente es necesario revisar la contaminación y deterioro ambiental derivado también de las empresas públicas y privadas, como por ejemplo la Central Azucarera de Portuguesa que ha afectado al río Cojedes⁴⁸ y la empresa TBC Brinadd, contratista de PDVSA, cuyos depósitos de desechos tóxicos detectados han contaminado al río Santo Domingo⁴⁹.

Participación comunitaria

Se incluye en el proceso de participación, la transferencia de los servicios concernientes a la gestión del ambiente a las comunidades y grupos vecinales organizados, previa demostración de su capacidad para asumir-

los, conforme al principio de la corresponsabilidad y para desarrollar procesos autogestionarios y cogestionarios para un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado.

Se mencionan entre otros logros del MPPA en materia de inclusión comunitaria, la actualización del registro de organizaciones ambientalistas en Venezuela, el cual permitirá tener una muestra de las organizaciones existentes sobre las cuales puede apoyarse la labor del ministerio e igualmente para facilitar el proceso de consulta y trabajo con las comunidades, como por ejemplo la consulta pública que se comenzó a realizar el 06.09.07 sobre el anteproyecto de ley de bosques y su respectivo reglamento.

De manera positiva se evalúan los proyectos educativos y de organización comunitaria en materia ambiental a escala nacional, aunque con mayor eficiencia en aquellos sectores donde el ministerio tiene algún proyecto en ejecución, como es el caso de las comunidades beneficiadas por el proyecto Guaire y del lago de Valencia. En este último caso, se organizó la comunidad para la realización de proyectos, reciclaje y especialmente para la contraloría social de las obras que se están ejecutando.

Finalmente, otro logro importante es la campaña de iniciativa de niños y niñas en las instituciones educativas del país, las cuales permiten el desarrollo de actividades recreativas y formativas en materia ambiental, que permiten el conocimiento y aprendizaje, reunidas luego en experiencias regionales y nacionales donde hay oportunidad para el intercambio de experiencias.

48. María Luengo: *Denuncian contaminación del río Cojedes*. En: El Nacional, 11.06.07, pág. 12.

49. Lewis Jiménez: *Detectado depósito de Tóxicos*. En: De Frente, 13.06.07, pág. 31.

Desechos sólidos

Con respecto a la recolección se siguen presentando problemas. En Caracas se está realizando el equipamiento a la ciudad para tal fin, lo cual está integrado por dos camiones compactadores de carga lateral, con capacidad para comprimir hasta 12 toneladas de desechos sólidos; 50 contenedores de 500 kilos cada uno, un camión de lavado a presión de agua, y 12 equipos para el barrido de aceras y bulevares; con miras a aumentar la colocación a 1.400 contenedores, camiones especiales con capacidad para manejar 150 contenedores cada uno y 40 chivitas (vehículos especiales para recolectar basura en sitios de difícil acceso)⁵⁰. Sin embargo las políticas públicas siguen centradas en la recolección masiva y no en el reciclaje por material. Por otra parte, las políticas educativas resultan insuficientes pues, tal como se puede observar en la zona oeste de la capital, se siguen presentando problemas por la basura en las calles, siendo más grave en sectores como los Magallanes de Catia, el Cuartel, Lídice y Propatria, entre otros. El proceso de recolección pareciera ser el adecuado, pero termina siendo insuficiente y sumado al poco mantenimiento de alcantarillas y deficiente educación de las comunidades, terminan convirtiendo a la zona en un eterno botadero de basura⁵¹.

Según información suministrada en prensa por el MPPA, al menos en Caracas, la recolección de desechos está entre 14 y 16 toneladas diarias, desde el 09.10.06⁵², pero pareciera que no es suficiente. Otro problema se genera cuando es llevada a los rellenos sanitarios o a

las plantas de tratamiento que tampoco se encuentran en su máxima capacidad.

El gobierno nacional, a través de la comisión interministerial creada para resolver el problema de los residuos sólidos informó que para el mes de noviembre llegarían al país los primeros 30 contenedores subterráneos y los 2 camiones grúa que adquirió el gobierno nacional en España por un monto de 2,1 millones de bolívares para depositar la basura que se produce en Caracas⁵³. Este sistema, que responde al proyecto “*Que brille la Gran Caracas*” debía estar operativo para comienzos del año 2007 pero al cierre de este Informe no se había iniciado su ejecución.

Adicionalmente, permanecieron sin resolver problemas paralelos a la recolección, tales como discordancia entre los horarios de recolección y de puesta en la calle; incendios a causa de la quema de basura en las barriadas por la insuficiencia de recolección; presencia de roedores e insectos causantes de insalubridad, entre otros males.

Para Vitalis, uno de los problemas en materia ambiental que se presentó durante el año 2006 y que se mantiene vigente hasta es el inapropiado manejo de los residuos sólidos domésticos y de los rellenos sanitarios existentes en el país. Especial preocupación existe por la creciente cantidad de vertederos de basura manejados sin criterios técnicos, sanitarios y ambientales⁵⁴. Se siguen presentando problemas por la lentitud e ineficiencia de los sistemas de recolección y por su escasa capacidad. Por ejemplo, la planta de tratamiento de Las Mayas, ubicada en Caracas, representa un problema para los recolectores de

50. Flota contra la basura ya esta en la calle. *Últimas Noticias*, 09.10.06, pág. 3.

51. Javier Brassesco: *La basura se desborda por todo el Oeste*. En: *El Universal*, 09.07.07, pág. 3-2.

52. *16 mil toneladas de basura por día recogen en Caracas*. En: *Últimas Noticias*: 20.10.06, pág. 2.

53. Carolina Páez: *En el 2007 comienzan a enterrar la basura*. En: *Últimas Noticias*, 27.10.06, pág. 4.

54. Vitalis: Balance de la situación ambiental 2006 [En Línea] <<http://www.vitalis.net/Situacion%202006.htm#Problemas>>. Consulta del 01.05.07.

basura puesto que deben mantenerse cuatro horas descargando.

A todo ello se suma que la flota de camiones recolectores no ha sido renovada, ocasionándose un fuerte retraso en la recolección de los desechos en las parroquias de la ciudad⁵⁵.

Contrastando con lo anterior, destaca como positiva una experiencia en materia de mejoramiento del sistema de recolección de basura, como por ejemplo, la contratación de una cuadrilla de 37 obreros habitantes de la comunidad del 23 de enero (Caracas), como mecanismo para la creación de una contraloría social que supervise las labores de limpieza, y el ajuste del horario de la recolección de basura, como un acuerdo llegado entre la comunidad y la Alcaldía. Este mecanismo de contraloría compartida, ha permitido la reducción del problema de la basura. Otros ejemplos son las mesas técnicas de agua, las mesas de energía y las cuadrillas que participan en la misión árbol.

Un aspecto favorable que también debe rescatarse es el proceso de planificación para solventar la problemática de la basura que se emprende actualmente por las diferentes alcaldías que conforman el área metropolitana de Caracas, las cuales luego de varias sesiones, han centrado sus puntos de encuentro sobre los siguientes aspectos: crear una mesa técnica para tratar el tema del aseo urbano; revisar las tarifas que se cobran por el servicio, congeladas desde hace 5 años; inspec-

cionar la ruta de la basura desde su generación hasta la disposición final; instalar dos plantas de transferencia al este y oeste, por lo que las comunidades de Hoyo de la Puerta y Fila de Mariches solicitaron al MPPA la realización de mesas técnicas para evaluar la factibilidad de la creación de los rellenos en dichas zonas, alegando que serán afectados en su ambiente, acceso a servicios públicos y en su calidad de vida⁵⁶.

En relación con el reciclaje destacan como positivos los ejemplos de las oficinas del Consejo Nacional de Derechos del Niño y de la Fundación Caracas para los Niños, además de las instalaciones en los parques de centros de recepción de materiales para reciclar a los que puede acudir la gente⁵⁷.

Especial mención merece el inadecuado tratamiento de los desechos médicos en el Edo. Bolívar y la violación del decreto 2218, el cual obliga a que sean manejados de una forma específica, pues de lo contrario se pueden ocasionar problemas de salud en quienes los manipulen y en las comunidades aledañas adonde se los deposita⁵⁸.

Zonas ambientales en riesgo

Un aspecto que comienza a ser preocupantes es el deterioro del ambiente a raíz de la expansión urbanística. Se señaló degradación ambiental en el sector de Coche, en el municipio El Hatillo, en la Boyera⁵⁹, en Paracotos y en Pozo de Rosas⁶⁰. También fueron denunciados por comunidades y exper-

55. Lorena Ferreira: *Caracas esta que revienta de tanta basura*. En: Últimas Noticias, 06.10.2006, pág. 3.

56. Norma Rivas y Taj-Mahal Genavi: *Vécinos piden reunión con las mesas técnicas de basura*. En: Últimas Noticias, 11.08.07, pág. 2

57. Carlos José Faigil: *Reciclar es una opción al problema de la basura*. En: Últimas Noticias, 18.10.06, pág. 10.

58. Natalie García: *Desechos hospitalarios: riesgo latente para la sociedad*. En: Correo del Caroní, 17.07.07, pág. D-5.

59. Beatriz Cruz Salazar: *Advierten que construcción causa daños ecológicos en La Boyera*. En: El Universal, 06.08.07, pág. 3-5.

60. Jorely de Meza: *Constructora se echará al pico un lote de árboles*. En: Últimas Noticias, 27.07.07, pág. 41.

tos ambientales los planes de ampliación del Metro de Caracas, el desarrollo de infraestructura en la Isla de la Tortuga, las ocupaciones ilegales e improvisación de viviendas en Parques Nacionales, y otros problemas que incluyen el mal funcionamiento de los servicios públicos por crecimiento desordenado de las urbes, como por ejemplo, contaminación por aguas servidas, recolección y manejo de desechos sólidos, entre otros.